



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01: OTORGAR TÍTULO DR. HONORIS CAUSA DRA. RITA LAURA SEGATO

VISTO: El EXP-S01:0000798/2022, cuya solicitud postula la designación de la Prof. Rita Laura Segato como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la O.C.S. N° 009/2005 reglamenta el otorgamiento del título “Honoris Causa”

Que, el Sr. Rector, en el marco de la normativa citada, debe proponer ante el Consejo Superior cinco candidatos para integrar la Comisión Ad Hoc que tendrá como función estudiar los antecedentes para el otorgamiento de dicho título

Que intervino la Comisión de Asuntos Docentes de este Cuerpo.

Que en atribuciones conferidas por el Estatuto universitario vigente,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión ordinaria del 17AGOSTO2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º .- DESIGNAR la Comisión Ad-Hoc que tendrá a su cargo el estudio del otorgamiento del título Doctor Honoris Causa a la Dra. Rita Laura Segato, la que estará integrada por los siguientes profesores:

Titulares:

1º Dra. Silvia Lucía Fernández – DNI N° 16.283.067

2º Dr. Horacio Machado Aráoz – DNI N° 21.325.778

3° Mgter. Patricia Irma Breppe – DNI N° 13.494.341

Suplentes:

1° Dra. Ana Gabriela Peracca – DNI N° 22.219.462

2° Mgter. María Cristina Arreguez – DNI N° 14.899.055

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los profesionales designados.

ARTÍCULO 3° .- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.